

Última actualización: 19 de septiembre de 2023

EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE
CANTO, CURSO 1º 2023/24

CANTO EP 1º – CURSO 23/24

ÍNDICE

- 1. - CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA.**
- 2. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
- 3. - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**
- 4. - CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA.**
- 5. - SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.**
- 6. - SISTEMA EXTRAORDINARIO DE RECUPERACIÓN POR FALTAS.**
- 7. - COMUNICACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL TUTOR.**

1. - CONTENIDOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS

Estudio de la respiración. Vocalizaciones.

Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz y búsqueda de distintos colores vocales.

Desarrollo de la percepción total de las sensaciones fonatorias.

Ampliación progresiva de la tesitura.

Trabajo de intensidad y gradación del sonido vocal.

Búsqueda progresiva del vibrato.

Trabajo de iniciación de notas tenidas, matización y agilidad. Interpretación de obras acorde con cada voz de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio técnico vocal.

Practica del proceso de memorización, cualquiera que sea el fragmento.

Establecimiento de un horario regular de estudio. Identificación de los problemas técnicos para aprender a organizarse.

Estimulación del gusto por la investigación y el análisis como uno de los ingredientes más interesantes del conocimiento de la música en su nivel intelectual.

Fomento del respeto al compañero, mediante el trabajo en grupo, provocando el contraste de diversas opiniones.

Práctica de la improvisación rítmica, melódica y formal.

Conocimiento del lenguaje musical contemporáneo de grafías no tradicionales a nivel elemental.

Práctica de relajación a través de ejercicios de respiración.

Selección de un determinado material didáctico, escogiendo alguna partitura adecuada al gusto del estudiante. Lo que garantiza el éxito de su interpretación.

Estudio de un repertorio que deberá incluir obras de dificultad técnica básica anteriores al periodo del Bel Canto o posteriores pero con un nivel técnico y de tesitura similar, en idiomas español e italiano.

Los **contenidos mínimos** exigibles, será interpretar de forma solvente un mínimo de 4 árias italianas antiguas y 4 obras españolas de un nivel musical y técnico sencillo, anteriores al periodo del Bel Canto o posteriores pero con un nivel técnico y de tesitura similar, en idiomas español e italiano.

2. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1	Demostrar una conciencia corporal y una postura correcta y sin bloqueos en el repertorio escogido.
2	Demostrar una respiración y control del aire correcta para llevar a cabo una correcta emisión vocal, articulación y una buena afinación en el repertorio del curso.
3	Mostrar las posibilidades de la propia voz: timbre, extensión, intensidad, flexibilidad, cualidades expresivas...y controlar estos aspectos en ejercicios y en las obras del repertorio escogido de un primer nivel de dificultad.
4	Pronunciar correctamente los textos del repertorio del curso. Entender e interpretar el texto de las obras.
5	Demostrar conocimientos de los diferentes aspectos musicales relacionados con las obras trabajadas, especialmente el estilo barroco y clásico.
6	Cantar en público mostrando un mínimo de autodominio para aplicar el trabajo realizado de interpretación de las obras escogidas en el repertorio.
7	Leer a primera vista canciones de nivel elemental con acompañamiento de piano.
8	Mostrar una realización de las obras del curso, consecuente con los conocimientos estilísticos y con la estructura de la obra, mediante un plan de interpretación. Cantar de memoria parte del repertorio.
9	Demostrar la iniciativa y la escucha en el trabajo musical de conjunto.

3. - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación, aprobando siempre que la media de las 3 evaluaciones sea igual o superior al 5. Ello implica que si el alumno no supera la tercera evaluación deberá presentarse a la prueba de recuperación con toda la materia.

Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación los mismo porcentajes, dependiendo de las distintas situaciones descritas en las siguientes tablas.

<u>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</u>	<u>REGISTRO</u>	<u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>
Trabajo de clase	Se evaluará el trabajo diario de clase, aplicando los criterios técnicos, interpretativos y de seguimiento del repertorio	40%
Ficha de seguimiento del alumno		
Informe de evaluación	Se evaluará la demostración del progreso del alumno en clase al final de cada trimestre o en audiciones departamentales y otros tipos de actuaciones, aplicando lo criterios técnicos, interpretativos y de seguimiento del repertorio.	40%
Audiciones de clase.		20%
Audiciones departamentales.		20%

Actitud	Se evaluará el comportamiento y la actitud del alumno, tanto en el trabajo diario de clase, como en las audiciones y conciertos.	20%
En el trabajo de clase.		10%
Participación y actitud frente a audiciones y actuaciones.		10%

EN CASO DE NO HABER ALGUNA AUDICIÓN DE DEPARTAMENTO.

<u>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</u>	<u>REGISTRO</u>	<u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>
Trabajo de clase	Se evaluará el trabajo diario de clase, aplicando los criterios técnicos, interpretativos y de seguimiento del repertorio	40%
Ficha de seguimiento del alumno		
Informe de evaluación	Se evaluará la demostración del progreso del alumno en clase al final de cada trimestre, aplicando los criterios técnicos, interpretativos y de seguimiento del repertorio	40%
Audiciones de clase.		
Actitud	Se evaluará el comportamiento y la actitud del alumno, tanto en el trabajo diario de clase, como en la audición en clase al final de cada trimestre.	20%
En el trabajo de clase.		
Participación y actitud frente a audición de clase.		

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone en las tablas anteriores. La participación en las audiciones es obligatoria siempre que las circunstancias lo permitan, puesto que se evalúa y forma parte de los contenidos de cada curso.

Repertorio mínimo aproximado en cada evaluación: estudio de un tercio del programa, además del trabajo de clase y demás contenidos.

Material utilizado: métodos, partituras, grabaciones musicales, libros seleccionados y en caso de confinamiento los medios necesarios para la docencia a distancia.

4. - CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA: CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Contenidos.

Las pruebas extraordinarias quedan establecidas por el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para todos los cursos de las enseñanzas profesionales: “la evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio, no obstante, el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre”. Durante los últimos años dicha prueba se viene realizando durante el mes de julio.

El profesor-tutor será quien decida qué contenidos ha de superar el alumno en esta prueba de entre los que figuran en esta programación didáctica para el curso del que se trate. Establecerá con claridad el modo en que han de superarse estos contenidos: con la interpretación del repertorio de ciertas obras, con la realización de ejercicios y trabajos específicos, etc.

El profesor-tutor ha de informar al alumno, al término del curso en junio, del contenido de esta prueba y de la obra u obras, ejercicios, etc. que debe traer en Julio. Se sugiere al profesor dar por escrito al alumno esta información y pedirle que firme dicho documento quedándose ambos con una copia del mismo.

El profesor-tutor será el responsable absoluto de la prueba y de su calificación. Los criterios de evaluación serán los mismos que se emplean para la evaluación del curso en su totalidad y que figuran en la presente programación.

En el día que sea convocado:

- El alumno presentará un programa del curso.
- Si el alumno quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación al profesor, quien orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende superar.
- El alumno deberá llevar preparado todo el programa del curso el día que sea convocado, siendo el profesor el que decida las piezas a interpretar.

Curso 1º

- El alumno presentará el programa de obras completo indicado por el profesor durante el curso.
- El alumno habrá de interpretar, como mínimo, 2 piezas escogidas de la programación del curso.

Criterios de evaluación

- Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso al que se presente.
- La aplicación de estos criterios de evaluación está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

-

Criterios de calificación:

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- La no superación de una sola de las piezas del programa presentado implicará la calificación negativa.
- Es necesario obtener cinco puntos en la interpretación de cada una de ellas para superarla.

5. - SISTEMA DE RECUPERACIÓN.

La recuperación de uno o varios cursos vendrá determinada según sean los factores causantes de la calificación negativa.

- **La no asistencia a clase.** Si la ausencia es justificada por causas de fuerza mayor o enfermedad grave que impidan la asistencia durante un período prolongado de tiempo se evaluará al alumno/a de los contenidos vistos hasta la fecha de baja y de las posibles indicaciones del/ de la profesor/a a posteriori con respecto al resto de contenidos del curso. Únicamente en caso de que su ausencia sea tan prolongada que no pueda cubrirse un tercio del programa previsto se recomendará al/ a la alumno/a que repita curso.

Si la falta de asistencia no tiene causa justificada y se da en un **máximo de 10** ocasiones a lo largo del curso el/la alumno/a perderá su derecho a la evaluación continua y deberá examinarse del programa íntegro de la especialidad a final de curso (v. 6. **Sistema extraordinario de evaluación por faltas**).

- **El incumplimiento de los contenidos y objetivos mínimos.** Cuando dicho incumplimiento viene motivado por la falta de estudio por parte del/de la alumno/a, se lo hará saber a él/ella y a sus familiares a través de las tutorías y analizaré junto a éste/a las posibles causas de su desmotivación, tratando de buscar soluciones.

Si el incumplimiento es causado por la carencia o insuficiencia de aptitudes musicales del alumno/a, trataré, en la medida de lo posible, adaptar la programación al desarrollo de éste/a para que de esta manera pueda alcanzar los objetivos previstos.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Las actividades dirigidas a reforzar aquellos aspectos que no han sido superados por el/la alumno/a se realizarán y aplicarán de manera personalizada, entregando a cada alumno/a un plan de estudio donde estén especificadas todas las actividades necesarias para superar los contenidos mínimos del curso y que a su vez serán las más adecuadas para su nivel de competencia con el instrumento.

6. - SISTEMA EXTRAORDINARIO DE RECUPERACIÓN POR FALTAS:

Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que tengan más de 10 faltas sin justificar a lo largo del curso, norma establecida por el centro en la asignatura de canto.

CONTENIDO DE LA PRUEBA

-El alumno presentará un programa del curso.

-Si el alumno quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación al profesor, quien orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende superar.

-El alumno preparará todo el programa del curso el día que sea convocado (anterior a la tercera evaluación), siendo el profesor el que decida las piezas a interpretar.

Curso 1º

-El alumno presentará el programa de obras completo indicados por el profesor durante el curso.

-El alumno habrá de interpretar, como mínimo, 2 piezas escogidas por el profesor de la programación del curso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso al que se presente.

-La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

-La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.

-La no superación de una sola de las piezas del programa presentado implicara la calificación negativa.

-Es necesario obtener cinco puntos en la interpretación de cada una de ellas para superarla.

NORMATIVA APLICABLE

En el Reglamento de Régimen Interno está establecido el número máximo de faltas justificadas o no que imposibilitan la aplicación del carácter continuo de la evaluación, de acuerdo con el Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos. Se deben establecer los procedimientos extraordinarios de evaluación para los/as alumnos/as que superen dicho máximo en las programaciones didácticas, ya que la falta a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.

7. - COMUNICACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL TUTOR.

La forma de contacto habitual que se va a mantener a lo largo del curso entre las las familias y la tutora, serán las vías oficiales: Mediante la web familia (Ítaca) y el correo corporativo a.botellamira@edu.gva.es

